

Además, se contemplan más de 85 medidas que van a concretar las políticas de igualdad a desarrollar desde la Ciudad Autónoma, situando a la mujer en el espacio de igualdad que le corresponde en la sociedad y en todos los ámbitos y, en consecuencia, prevenir y eliminar cualquier tipo de discriminación hacia las mujeres por razón de sexo, así como fomentar la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres.

Se nos presenta un importante desafío, alcanzar la igualdad real entre hombres y mujeres. Esta es una responsabilidad compartida entre todos los agentes sociales y los poderes públicos, la suma de todos estos compromisos va a marcar el camino que hemos de seguir para lograr tan noble fin.

Juan José Imbroda Ortiz
Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla

Antonio Miranda
Consejero de Educación, Juventud y Deporte

Isabel Moreno
Viceconsejera de la Mujer y Juventud

2. ANTECEDENTES.

La Viceconsejería de la Mujer y Juventud, elabora e impulsa este PEIO para dar continuidad al I Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres, así como, para dar cumplimiento a los objetivos prioritarios que se recogieron en el Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades (2014-2016) del Reino de España.¹ De este modo, se diseña un Plan que genera un marco de igualdad entre mujeres y hombres a nivel local, mediante acciones, llevadas a cabo de manera directa o de forma transversal, lo que pone de relieve la importancia de la colaboración interinstitucional entre las distintas administraciones, instituciones, organismos y entidades.

La elaboración de este segundo Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades responde a la necesidad de crear un marco de ejecución preciso, con objetivos claros y concisos, dotado de herramientas para su desarrollo, como así recomienda el informe de evaluación del I Plan de Igualdad de Oportunidades de la Ciudad Autónoma de Melilla².

Tras el análisis de las acciones del I Plan, se constata que han aumentado las actuaciones dirigidas a eliminar las desigualdades entre mujeres y hombres, así como aquellas dirigidas a apoyar de manera específica, tanto la socialización, como la inserción y mejora profesional de las mujeres de la Ciudad.

Algunas de las medidas que mayor impacto han causado han sido: la *Guía de recursos y derechos de las mujeres víctimas de violencia de género* y la *formación multidisciplinar* destinada a colectivos específicos de mujeres.

Por tanto, atendiendo a las recomendaciones del mencionado informe de evaluación, se elabora el presente plan incidiendo en la necesidad de sensibilizar en materia de igualdad de oportunidades a profesionales de la Ciudad Autónoma de Melilla para su buen desarrollo e implementación.

- **Marco legislativo.**

Este Plan de Igualdad es la herramienta que tiene la Administración local para cumplir con el principio de igualdad, aportando recursos económicos y humanos para conseguir una igualdad

¹ Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades (2014-2016). Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

² Evaluación del I Plan Igualdad de Oportunidades de la Ciudad Autónoma de Melilla. Empieza Consultora, 2015.